

JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 224

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-16186 *Corrección de errores y apertura de nuevo plazo de licitación de anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 208, de 29 de octubre de 2014, de anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar los servicios de una empresa para la gestión, mediante concesión, de la sala de conciertos, locales de ensayos y estudios de grabación de Escenario Santander. Expediente 259/14.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por el que se rectifica error de transcripción en el precio por el alquiler del estudio de grabación, por jornada completa, en la Hoja-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares y apertura de nuevo plazo de licitación del procedimiento abierto convocado para contratar mediante concesión administrativa la gestión de parte del edificio denominado "Escenario Santander", publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 208, de fecha de 29 de octubre de 2014.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 259/14.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Explotación y gestión de parte del edificio propiedad del Ayuntamiento de Santander, sito en el parque Atlántico de las Llamas, que se destina a sala de conciertos, locales de ensayo y estudio de grabación, mediante concesión administrativa.
- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: 4 años, que podrá prorrogarse por un año, de mutuo acuerdo entre las partes.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Canon: 9.000 euros mínimo, impuestos excluidos, o el superior que indicare en su oferta.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 21.940 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios - anuncios de licitación"
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

CVE-2014-16186

JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 224

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del TRLCSP. Se acreditará según lo dispuesto en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la Hoja Resumen, que son los siguientes:

"9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

9.1.- CRITERIOS QUE NO SON DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS O CIFRAS, 49 PUNTOS COMO MÁXIMO.

Esta documentación se presentará en el sobre número 2, conforme se indica en la cláusula número V del pliego de cláusulas administrativas adjunto, los criterios serán los siguientes

9.1.1.- Proyecto de formación, seguimiento y promoción de grupos musicales y creación de nuevos públicos. Se valorará con un máximo de 30 puntos.

Este criterio se subdivide en los siguientes:

— Programa de cursos de iniciación y formación destinados a nuevos públicos, niños, jóvenes, adultos para su formación en cultura musical. Se valorará con un máximo de 20 puntos.

— Análisis y contenido del proyecto de formación, y programación de actividades destinadas a la promoción de grupos musicales. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

9.1.2.- Proyecto de gestión, que se valorará con un máximo de 19 puntos, este criterio se subdivide en los siguientes:

Proyecto de organización del centro, servicios educativos y de atención a las necesidades de los grupos, organización y gestión del tiempo, determinación del personal para cada actividad, máximo 5 puntos.

Proyecto de programación de actividades musicales, máximo 5 puntos.

Plan de Promoción de Escenario Santander en Ferias y Congresos Internacionales y Nacionales de Música, máximo 9 puntos.

9.2. CRITERIOS QUE SE APLICAN MEDIANTE FÓRMULAS O CIFRAS 51 PUNTOS MÁXIMO. Esta documentación se incluirá en el sobre número tres conforme se indica en la cláusula V del pliego de cláusulas administrativas adjunto.

9.2.1.- mayor aportación económica anual para la programación de actividades musicales en las que la empresa adjudicataria se compromete a programar un mínimo de 20 conciertos al año con una aportación mínima anual según su oferta, esta cantidad será directamente imputable al pago de cachet, alojamiento, estancias, transportes etc.), se otorgará un máximo 20 puntos.

Para valorar este criterio se otorgarán 20 puntos a la oferta que presente mayor importe económico destinado a estas actividades, las demás se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

Puntuación = 20 x aportación económica anual, de la oferta que se valora / la mayor aportación económica.

9.2.2.- Aportación económica anual para soporte de actividades formativas para nuevos públicos infantiles y juvenil, máximo 15 puntos.

JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 224

Para valorar este criterio se otorgarán 15 puntos a la oferta que presente mayor importe económico destinado a estas actividades, las demás se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 15 \times \frac{\text{aportación económica de la oferta que se valora}}{\text{la mayor aportación económica}}$$

9.2.3.- mayor canon anual ofertado, máximo 10 puntos.

En la valoración de este criterio se asignarán 0 puntos a la oferta que se ajuste al importe del canon establecido; y 10 puntos a la oferta más alta y al resto de las ofertas, de forma proporcional.

Según la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times \frac{\text{incremento de canon de la oferta que se valora}}{\text{mayor incremento de canon ofertado}}$$

9.2.4.- Reducción de tarifas cobradas al público, máximo 6 puntos.

Alquiler del estudio de grabación:

Alquiler del multiespacio para actividades musicales

Alquiler de multiespacio para actividades no musicales, tipo congresos, presentaciones y similares.

Locales de ensayo.

Alquiler de locales por horas.

Para valorar esta reducción, los licitadores presentarán en su oferta una rebaja expresada en forma de porcentaje que se aplicará por igual a cada una de estas tarifas establecidas, para su reducción.

Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten bajas, y se otorgaran 10 puntos a la mayor baja presentada, las demás se valorarán, en forma proporcional aplicando la siguiente fórmula.

$$\text{Puntuación} = 10 \times \frac{\text{porcentaje de baja de la oferta que se valora}}{\text{del mayor porcentaje de baja ofertado}}$$

En todo caso las actividades indicadas en los epígrafes número 9.2.1 y 9.2.2, serán programadas, presupuestadas y dirigidas, por la Concejalía de Cultura y serán objeto de fiscalización, por el Servicio municipal de Intervención.

Junto con la oferta económica se adjuntará por los licitadores el estudio económico financiero de la explotación del servicio, en la que se justifique su proposición económica.

Esta documentación se incluirá en el sobre número 3,

la inclusión de cualquiera de estos datos en el sobre número 2 de criterios que no se aplican mediante fórmulas, invalidará la oferta presentada,

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 152 del TRLCSP, se considerará que la proposición presentada para realizar la gestión de este Espacio para la práctica y desarrollo musical, puede no ser cumplida, cuando esto se deduzca del estudio económico financiero que presente para justificar la oferta presentada.

En estos casos se iniciará el procedimiento previsto por el artículo 152.3 del TR LCSP."

d) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

f) No se admitirán variantes.

9. Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

JUEVES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 224

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Mesas y actas de contratación".

11. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de noviembre de 2014.
La concejal de Economía, Hacienda y Personal,
Ana M^a González Pescador.

2014/16186

CVE-2014-16186